ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 14 de diciembre de 2021, se reúnen en el despacho de la Presidenta de la Mesa, sito en el edificio de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTA:	Salud Rivero León. Subdirectora de Compras y Logística.
VOCALES:	Ana Merino Carrillo. Interventora adjunta.
	Carmen Fernández Moreno. Letrada Asesoría Jurídica.
SECRETARIA:	Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

Asimismo asiste Juan Carlos Rubio Pineda, Jefe de Servicio de Informática de los SSCC del SAS, en calidad de asesor técnico.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.- Expediente 2114/2021 (nº siglo 1029/2021), Servicio de mantenimiento de las licencias de los productos software necesarios para la virtualización del puesto de usuario del SAS. Contratación electrónica.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 1.234.641,65 €
Valor estimado, IVA excluido: 1.224.438 €, en el que se incluyen eventuales prórrogas, y modificaciones previstas.
Fin plazo presentación ofertas: 15 de noviembre de 2021.
Fase del procedimiento: Análisis de la documentación presentada por la empresa IBERMÁTICA, SA, justificativa de la temeridad de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.
Lectura y aprobación, en su caso, del Informe del Servicio de Informática, sobre la oferta de la empresa IBERMATICA, SA.

2.- Ruegos y preguntas.

3- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.- Expediente 2114/2021 (nº siglo 1029/2021), Servicio de mantenimiento de las licencias de los productos software necesarios para la virtualización del puesto de usuario del SAS. Contratación electrónica.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 1.234.641,65 €

Valor estimado, IVA excluido: 1.224.438 €, en el que se incluyen eventuales prórrogas, y modificaciones previstas.

Fin plazo presentación ofertas: 15 de noviembre de 2021.

Fase del procedimiento: Análisis de la documentación presentada por la empresa IBERMÁTICA, SA, justificativa de la temeridad de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Lectura y aprobación, en su caso, del Informe del Servicio de Informática, sobre la oferta de la empresa IBERMATICA, SA.

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 3 de diciembre de 2021, se procede a la apertura de los sobres nº 3, de oferta económica y de proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas, a través de SIREC, de los licitadores del expediente. Analizadas las ofertas y a la vista del Informe del Jefe de Servicio de Informática, en el que se pone de manifiesto que la oferta de IBERMATICA, SA, esta incursa en presunción de anormalidad, se acuerda por los miembros de la Mesa, que se requiera al citado licitador la documentación justificativa en los términos previstos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a efectos de emitir el correspondiente Informe sobre anormalidad de la oferta, en el que se analice la documentación presentada por la empresa, y la viabilidad de la citada oferta.

Por el Jefe del Servicio de Informática, presente en la sesión de la Mesa, se expone que solicitada la documentación justificativa de la viabilidad de su oferta a la empresa IBERMATICA, SA, se comprueba que existe una contradicción entre la oferta presentada, donde se indica que el importe de la oferta asciende a 844.972 Euros, IVA incluido, y la reflejada en la documentación justificativa de la viabilidad, donde se indica que es 844.972 Euros, IVA excluido. Ante esta circunstancia se solicita aclaración a la empresa y esta

Código:	6hWMS733PFIRMAdT/fs/qAYJuk04O/	Fecha	14/01/2022
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6

responde, mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2021, reconociendo que efectivamente se ha producido un error material a la hora de indicar que la oferta presentada incluía el IVA, desglosándose a continuación el IVA correspondiente a la cantidad ofertada, siendo su importe 177.444,12 Euros, cantidad que se corresponde con el 21% en concepto de IVA sobre los 844.972 Euros. La empresa, por tanto se reafirma en que su oferta es de 844.972 Euros, IVA excluido.

Realizada esta aclaración, y comprobándose por la unidad competente, que admitiendo este error de la empresa en su oferta, esta sigue incursa en temeridad, con fecha 13 de diciembre de 2021, el Jefe de Servicio de Informática, emite Informe sobre la viabilidad de la oferta presentada por la empresa IBERMATICA, SA, sometiéndose su aprobación a la consideración de los miembros de la Mesa.

El Informe recoge lo siguiente:

"DETERMINACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA

En primer lugar, hemos de señalar que la empresa IBERMÁTICA, S.A. ha presentado una oferta económica al citado expediente por un importe total, IVA incluido, de 844.972,00 €. Sin embargo, en el informe presentado por la empresa de fecha 10 de diciembre de 2021 sobre la viabilidad de su oferta reflejan dicho importe IVA excluido, lo que elevaría su oferta a 1.022.416,12 €, IVA incluido.

Por ello, el 13 de diciembre de 2021 se le requiere que presenten aclaración a dicha incoherencia, ratificando el mismo día que su oferta económica es de 844.972,00 € IVA excluido.

*En cualquier caso, ambas ofertas estarían incursas en presunción de anormalidad, pues el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas, una vez actualizado el valor económico incluido en su informe de viabilidad y en la aclaración a su oferta económica, pasaría a ser de **67,39,** manteniendo la oferta de IBERMÁTICA, S.A. una puntuación total de **100**, conservando, así, una desviación al alza superior al 25% (**84,23**).*

La empresa IBERMÁTICA, S.A. expone en su informe que ha decidido repercutir, dentro del capítulo de costes directos (sin contemplar los costes indirectos), única y exclusivamente el coste ofertado por ARROW de 833.067,60 € (IVA excluido), al que se le ha añadido un coste de financiación y un margen comercial que desconocemos y que, aunque ajustado, les permite operar este capítulo desde una perspectiva positiva, decidiendo asumir además,

Código:	6hWMS733PFIRMAdT/fs/qAYJuk04O/	Fecha	14/01/2022
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6

por parte de IBERMÁTICA, S.A., tanto el coste de las jornadas on-site ofertadas del técnico gestor de cuenta (10 jornadas, las 5 establecidas en el pliego más las 5 jornadas adicionales ofertadas) que asciende a 13.634,78 €, como el coste que el equipo de trabajo propio de la empresa tenga que realizar para prestar las labores de mantenimiento conforme al alcance establecido en el pliego de prescripciones técnicas. De esto se desprende que:

- *Al mayorista Arrow deberán abonarle la cantidad de 833.067,60 € en concepto de servicios de mantenimiento de fabricante del producto "Citrix Virtual Apps and Desktops Advanced Edition - Concurrent User"*
- *Además, deben asumir el coste de las jornadas in-situ del técnico gestor de cuenta que asciende a 13.634,78 €, puesto que, atendiendo a lo dispuesto en el PPT, esto sólo puede ser llevado a cabo por parte del personal de la persona desarrolladora y propietaria intelectual de los productos software objeto del contrato, (Citrix). Según reflejan en su informe, al disponer de acuerdos comerciales con ARROW, teniendo en cuenta el volumen de contratación global de productos y servicios con éste y la aplicación de rápeles comerciales, esto les facilita asumir el coste sin que esta circunstancia tenga ningún tipo de impacto económico en IBERMÁTICA. Dado que no conocemos estos acuerdos y ventajas entre ARROW y la persona licitadora, no podemos asegurar que esta situación ventajosa no genere impacto económico. Además, exponen textualmente:*

  > *"(…) que nos facilita asumir este coste sin que esta circunstancia tenga ningún tipo de impacto económico en IBERMÁTICA (ni en el servicio objeto del contrato ni en IBERMÁTICA como compañía)"*

  si bien "asumir el coste" y "sin impacto económico" parece una contradicción.
- *Adicionalmente, la empresa tendría que llevar a cabo el resto de funciones descritas en el pliego para las que, a pesar de que dice que lo hará con personal propio, no contiene referencia alguna a los salarios que pretende aplicar a las personas trabajadoras ni los costes que le supondrán a la empresa dicho personal.*
- *No especifica los costes indirectos en los que incurrirá durante la prestación del servicio.*

La empresa sustenta sus argumentos en un presupuesto que el mayorista ARROW les emite con fecha 10 de noviembre de 2021. En este presupuesto, basado en tres ítems, no se especifica que las cantidades correspondientes a la prestación del servicio in-situ no vayan a ser reclamadas por el mayorista.

Por tanto, de estas cifras se deduce que, para cumplir con lo estipulado en los pliegos, y contemplando únicamente lo que la empresa IBERMÁTICA, S.A. debería abonar al mayorista ARROW, se debería hacer frente a un compromiso económico de un total de 846.702,38 € (IVA

Código:	6hWMS733PFIRMAdT/fs/qAYJuk04O/	Fecha	14/01/2022
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6

excluido) si tenemos en cuenta todos los ítems que aparecen en su presupuesto excluyendo el ítem "Jornadas in-situ de técnicos especialista". Esto supondría un importe mayor al ofertado por la empresa. El citado item excluido no es necesario que sea prestado por la persona desarrolladora y propietaria intelectual de los productos software, por lo que IBERMÁTICA, S.A. podría asumirlo con personal propio.

Además, IBERMÁTICA, S.A. debería abonar en un pago único el importe total al mayorista, que, tal y como ellos expresan en su informe, contempla un coste de financiación que, si bien desconocemos, cabe estimar en un 4% o superior, ascendiendo a 33.868,10 €, IVA excluido.

En tales condiciones, ante la elevada desproporción de la oferta, tanto si la misma es considerada con el IVA incluido como si no, esto es, por importe de 844.972,00 € o de 1.022.416,12 €, y su insolvente exposición, se estima que con su informe no se justifica la viabilidad de su oferta."

A la vista del Informe, los miembros de la Mesa analizan, en primer lugar, el error producido en la oferta presentada por IBERMATICA, SA, comprobándose que el IVA transcrito como partida independiente corresponde al importe de la oferta presentada, por lo que tratándose de un error material fácilmente reconocible, se admite la oferta de 844.972 Euros, IVA excluido.

Posteriormente y en base al contenido del Informe acuerdan rechazar la oferta de IBERMATICA, SA, y se solicita que la unidad administrativa competente o Comisión Técnica Asesora designada al efecto, realice estudio de las proposiciones económicas y documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos (sobre nº 3) y se redacte el Informe correspondiente.

2.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

3- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, que declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código:	6hWMS733PFIRMAdT/fs/qAYJuk04O/	Fecha	14/01/2022
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTA LA SECRETARIA

Código:	6hWMS733PFIRMAdT/fs/qAYJuk04O/	Fecha	14/01/2022
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6